



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

NOMBRA DOCENTE REEMPLAZANTE POR LICENCIA MÉDICA DE TITULAR

DECRETO ALCALDICIO N° 4205
QUILLÓN,

23 JUL 2024

VISTOS:

- 1.- Solicitud de director de establecimiento educacional.
- 2.- Licencia médica presentada por el/la titular.
- 3.- D.F.L. N°1-3063 de 1980 del ministerio del interior.
- 4.- D.F.L. N°1-96 art. N°25 inc. 3° y 29° texto refundido coordinado y sistematizado de la ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación "
- 5.- Decreto supremo N°453/91 de educación, reglamento del "Estatuto Docente"
- 6.- Resolución N°520 de 1996, de la contraloría general de la república.
- 7.- D.A. N°1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como jefa DAEM, a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- 8.- D.A. N°2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- 9.- D.A. N°2.287 de fecha 29-06-2021 que ratifica continuidad del administrador municipal don José Acuña Salazar.
- 10.- D.A. N°7.693 de fecha 12-12-2023 que aprueba presupuesto de educación municipal para el año 2024.
- 11.- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en causa rol N°179-2021 de fecha 17-06-2021 del tribunal electoral de la región de Ñuble.
- 12.- Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

DECRETO:

1.- NOMBRESE a docente en calidad de reemplazante por licencia médica del titular, cuya remuneración será calculada conforme al estatuto docente según carga horaria y establecimiento educacional:

Establecimiento Educacional	Docente Reemplazante	Docente titular	Hrs sep.	Hrs pie.	Sub. reg.	Desde	Hasta
El Casino	Barbarita Sobarzo Inostroza	Claudio Astroza Escobar	0	0	36	22/7/2024	4/8/2024

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a la subvención regular.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE



MIGUEL PENA JARA
ALCALDE

JAS/UZG/tsj.-

DISTRIBUCIÓN

- Unidad Educativa-archivo municipal-interesado (a) -archivos DAEM.